

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 102 Jueves 31 de mayo de 2012 Pág. 19365

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

17748 ESTACIÓN DE SERVICIO A. HERCE, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
ÁREA DE SERVICIO LA MUELA, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de cada una de las mercantiles Estación de Servicio A. Herce, S.L.U., como sociedad absorbente y Área de Servicios La Muela, S.L.U., como absorbida, con fecha 16 de marzo de 2012, decidieron la fusión por absorción inversa, mediante la absorción de Área de Servicios La Muela, S.L.U., por parte de Estación de Servicio A. Herce, S.L.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y con el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que pudieran existir.

Castejón (Navarra), 26 de mayo de 2012.- D. Antonio Villamana Gascón, como administrador único de Estación de Servicio A.Herce, S.L.U, y Dña. M.ª Aurora Rodríguez Azlor, como administradora única de Área de Servicios La Muela, S.L.U.

ID: A120040927-1